ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del día **03 de noviembre del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Evaluación Técnica, Económica y Asignación, motivo de esta Invitación, de conformidad con los artículos 48 fracción II, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Este acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declarando formalmente iniciado este acto. ----------

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del **Área Técnica, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de este OOAD Norte del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. ----------

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto **no asistió** ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como **observador**. ----------

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del Oficio número **36.51.99.2000- CPAS 1293/2026**, así como la documentación presentada por Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante la cual solicitó **LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, por lo que a través del Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 39 fracción II y 55 párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

SEGUNDO. - Mediante Acta de **Junta de Aclaraciones** de fecha **23 de octubre de 2026**, se les notificó a los Licitantes que en el Acto **NO** se recibieron dudas por parte de los posibles Licitantes, por lo que fue la única Junta de Aclaraciones de la Invitación en comento, recordándoles que el Acto de presentación y **apertura de proposiciones** se llevaría a cabo el día **30 de octubre de 2026** a las 10:00 horas a través de la Plataforma de Compras Mx. ----------

TERCERO.- Mediante Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 23 de octubre de 2026 publicada a través de la Plataforma ComprasMX se señaló que la fecha del Evento de **Dictamen Técnico y Fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo La Cobertura de Tratados, al rubro se llevaría a cabo el día el día **03 de noviembre de 2026** a las **18:00** horas ----------

---

CUARTO. - Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ con fecha de consulta el **03 de noviembre de 2026** (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente **Invitación** ----------

---

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento **NO** se encuentran **sancionados**. ----------

---

A continuación, se mencionan los participantes que presentaron su cotización a través de Compras Mx..----------

---

LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 30 de octubre de 2026 a las 10:16

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00113737**
Número de procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026**

Empresas interesadas

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación
1	CENTRO MEDICO LOS ENCINOS SA DE CV	19 de octubre de 2026 a las 18:29	30 de octubre de 2026 a las 08:25	30 de octubre de 2026 a las 10:15	Electrónica
2	LASSTECH CORP SA DE CV	19 de octubre de 2026 a las 18:29	29 de octubre de 2026 a las 12:44	30 de octubre de 2026 a las 10:15	Electrónica

Quinto. - Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, a devengar en el ejercicio fiscal 2026. ----------

---

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral **5.** de la convocatoria de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, , se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras Mx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

> *"14.-...*
> *El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...*
>
> *16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> *...*
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."*

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica de los participantes; **LASSTECH CORP S.A. DE C.V. y CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS S.A. DE C.V.** Cuentan con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DICTAMEN TÉCNICO:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, siendo responsable la **Dra. Elizabeth Arriaga Trejo**, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron evaluadas conforme a los requisitos indicados en la convocatoria, el presente dictamen se elaboró con base a los artículos 47 párrafos primero y cuarto, 48 párrafo primero fracción II y 49 de la Ley, el artículo 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, emitiendo el siguiente:

LICITANTE: CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS S.A. DE C.V.

NO cumple técnicamente con lo requerido por la convocante, ya que el participante omite presentar documentación comprobatoria referente a las Normas Oficiales Mexicanas, que son de observancia obligatoria para todo el personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores público, social y privado que brinden atención médica**, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, dentro del numeral 2.2 "CALIDAD",** incumpliendo con los principios base del carácter de Invitación, de acuerdo a los Criterios Para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos del numeral **9. y 9.1**, adecuándose a las causales de **desechamiento** del numeral **10** inciso **A), E), J) e U)** de la convocatoria, por lo anterior se **DESECHA TÉCNICAMENTE** su propuesta de conformidad con el artículo 47 de la Ley De Adquisiciones Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.----------

El licitante LASSTECH CORP S.A. DE C.V. Cumple TÉCNICAMENTE con lo requerido por la Convocante

DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO

La convocante realizó la evaluación a la documentación legal-administrativa por conducto del personal adscrito al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del personal de la **Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, por el **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y el **Lic. Carlos Alberto Sanchez Salgado Líder de Proyecto.** personal de la oficina, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

Los licitantes LASSTECH CORP S.A. DE C.V. y CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS S.A. DE C.V. cumplen Legal-Administrativamente con lo requerido por la Convocante

A continuación, y de la propuesta presentada por los licitantes que cumplen previamente con los requisitos y documentación tanto legal administrativa como técnica solicitada en la Convocatoria del evento adquisitivo que nos ocupa, se procede a evaluarla, conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley:



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----------

PARTIDA	SERVICIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UN	LICITANTE	PROCEDENCIA	MARCA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.	10.13.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	$4,950.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON	$4,744,940.00	$7,408,250.00
		10.14.015	Cirugía de Facoemulsificación sin LIO	$4,000.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.008	Cirugía de Vitrectomia	$8,000.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.011	Cirugía de Facovitectomia con LIO	$8,200.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.012	Cirugía de Implante de lente intraocular en segundo tiempo	$3,400.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.013	Cirugía de Retiro de Silicón	$7,000.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	$1,600.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.010	Cirugía de vitrectomia con endolaser	$7,900.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	$10,000.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	$9,600.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica	$500.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial)	$570.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		
		10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$1,000.00	**LASSTECH CORP S.A. DE C.V.**	USA	ALCON		

En razón de lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Número **IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la Evaluación Técnica, Administrativa-Legal y Económica, se emite el siguiente: ----------

---

---------- FALLO ----------

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las condiciones administrativas-legales requeridas, así como las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026** al licitante que a continuación se mencionan: ----------

---

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----------

LICITANTE: LASSTECH CORP S.A. DE C.V.----------
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T19726-001-00 ----------
NÚMERO DE CONTRATO SAI : XXXXXXX----------

PARTIDA	SERVICIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA (OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.	10.13.001	Cirugía de Facoemulsificación con LIO	$4,950.00	$4,744,940.00	$7,408,250.00
		10.14.015	Cirugía de Facoemulsificación sin LIO	$4,000.00		
		10.14.008	Cirugía de Vitrectomía	$8,000.00		
		10.14.011	Cirugía de Facovitectomía con LIO	$8,200.00		
		10.14.012	Cirugía de Implante de lente intraocular en segundo tiempo	$3,400.00		
		10.14.013	Cirugía de Retiro de Silicón	$7,000.00		
		10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	$1,600.00		
		10.14.010	Cirugía de vitrectomía con endolaser	$7,900.00		
		10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	$10,000.00		
		10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	$9,600.00		
		10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica	$500.00		
		10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial)	$570.00		
		10.14.023	Fotocoagulación para retina, estado solido	$1,000.00		
				SUBTOTAL	$4,744,940.00	$7,408,250.00
				I.V.A.	$759,190.40	$1,185,320.00
				TOTAL	$5,504,130.40	$8,593,570.00

De conformidad con el **artículo 103** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta convocante procederá a realizar la rectificación correspondiente a los montos mínimos y máximos de la proposición económica del licitante conforme a lo siguiente: ----------

---

El importe máximo asignado al licitante **LASSTECH CORP S.A. DE C.V.** es por la cantidad de **$8, 593,570.00** (**OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.**) IVA. Incluido. ----------

---

Clave Presupuestal	Clave	Descripción bcc	Precio Unitario Ofertado sin IVA
362001062151	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 ml. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA inyectable a través de la unidad de vitrectomía, disponible en rangos de cortes entre 1,000 a 10,000 por minuto.	$3,000.00
362001062151	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	$3,000.00
362001062151	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 y 25 G.	$4,000.00
362001062151	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 y 25 y 27G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$150.00
362001062151	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$150.00
362001062151	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$1,500.00

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----------

Clave Presupuestal	Clave	Descripción bcc	Precio Unitario Ofertado sin IVA
362001062151	10.14.937	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	$1,500.00
362001062151	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	$3,700.00
362001062151	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	$1,200.00
362001062151	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	$1,200.00
362001062151	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% frasco ampula liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	$1,200.00
362001062151	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$3,000.00
362001062151	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	$1,200.00
362001062151	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	$3,000.00
362001062151	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 ml. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA inyectable a través de la unidad de vitrectomía, disponible en rangos de cortes entre 1,000 a 10,000 por minuto.	$3,000.00
362001062151	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	$3,000.00
362001062151	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 y 25 G.	$4,000.00
362001062151	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 y 25 y 27G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$150.00
362001062151	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$150.00
362001062151	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$1,500.00
362001062151	10.14.937	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	$1,500.00
362001062151	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	$3,700.00
362001062151	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	$1,200.00
362001062151	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	$1,200.00
362001062151	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% frasco ampula liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	$1,200.00
362001062151	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$3,000.00
362001062151	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	$1,200.00
362001062151	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	$3,000.00
362001062151	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 ml. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA inyectable a través de la unidad de vitrectomía, disponible en rangos de cortes entre 1,000 a 10,000 por minuto.	$3,000.00
362001062151	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	$3,000.00
362001062151	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 y 25 G.	$4,000.00
362001062151	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 y 25 y 27G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$150.00
362001062151	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$150.00
362001062151	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$1,500.00
362001062151	10.14.937	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	$1,500.00
362001062151	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	$3,700.00
362001062151	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	$1,200.00
362001062151	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	$1,200.00
362001062151	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable.	$300.00

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----------

Clave Presupuestal	Clave	Descripción bcc	Precio Unitario Ofertado sin IVA
362001062151	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% frasco ampula liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	$1,200.00
362001062151	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$3,000.00
362001062151	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	$1,200.00
362001062151	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	$3,000.00
362001062151	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 ml. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA inyectable a través de la unidad de vitrectomía, disponible en rangos de cortes entre 1,000 a 10,000 por minuto.	$3,000.00
362001062151	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	$3,000.00
362001062151	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 y 25 G.	$4,000.00
362001062151	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 y 25 y 27G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$150.00
362001062151	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$150.00
362001062151	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$1,500.00
362001062151	10.14.937	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	$1,500.00
362001062151	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	$3,700.00
362001062151	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	$1,200.00
362001062151	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	$1,200.00
362001062151	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% frasco ampula liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	$1,200.00
362001062151	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$3,000.00
362001062151	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	$1,200.00
362001062151	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	$3,000.00
362001062151	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 ml. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA inyectable a través de la unidad de vitrectomía, disponible en rangos de cortes entre 1,000 a 10,000 por minuto.	$3,000.00
362001062151	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	$3,000.00
362001062151	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 y 25 G.	$4,000.00
362001062151	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 y 25 y 27G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$150.00
362001062151	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$150.00
362001062151	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$1,500.00
362001062151	10.14.937	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	$1,500.00
362001062151	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	$3,700.00
362001062151	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	$1,200.00
362001062151	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	$1,200.00
362001062151	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% frasco ampula liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	$1,200.00
362001062151	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$300.00
362001062151	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$3,000.00
362001062151	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior de 20 o 23 G.	$1,200.00

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----------

Clave Presupuestal	Clave	Descripción bcc	Precio Unitario Ofertado sin IVA
362001062151	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	$3,000.00

De conformidad con el artículo 126 fracción II del reglamento de la ley el contrato antes mencionado es divisible, se trata de un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del dictamen técnico y fallo al 31 de diciembre del 2026 y de conformidad con el **artículo 69** de la ley el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **$740,825.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).** ----------

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público y sexto párrafo del artículo 129 de su reglamento, se informa que derivado de que en el Sistema De Abasto Institucional (SAI) y en el Sistema Prei-Finat los licitantes que **NO** obtuvieron número de contrato se encuentran no vigentes ante este Instituto, por lo que deberán remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos marco.rodriguezra@imss.gob.mx; oscar.cervera@imss.gob.mx; carlos.sanchezsal@imss.gob.mx ----------

---

La documentación que a continuación se enlista: ----------

Constancia de situación fiscal del mes y año corriente----------

---

Comprobante de domicilio actualizado del mes y año corriente (agua, luz, teléfono, predial) ----------

---

Hoja de acreditación de la empresa o persona física ----------

---

Copia de la identificación del representante legal----------

Lo anterior con la finalidad de iniciar trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir sus números de contratos respectivos ----------

---

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación serán exigibles y causarán efecto a partir del **DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO**. ----------

---

---------- **RESUMEN** ----------

PARTIDAS REQUERIDAS	1
PARTIDAS ASIGNADAS	1
PARTIDAS DESECHADOS	0

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARTIDAS DESIERTOS	0

CIERRE DEL ACTA

Por el órgano interno de control en el IMSS en el Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Norte Del Distrito Federal, con oficio de invitación no. 35.90.01.15.1100/**CAE-2943**/2026, las L.C.P Raquel Cabrera Carrillo y L.C.P Mariel Paez Contreras, manifestaron: ----------

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".*

Por la jefatura de Servicios Jurídicos en el Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Norte Del Distrito Federal, invitado con oficio no. 35.90.01.15.1100/**CAE-2942**/2025, el Lic. Ricardo Ham Gutierrez

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, para los mismos efectos. ----------

Esta acta consta de **11 hojas**, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. ----------

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las **18:30 horas**, del día **03 de noviembre del año 2026**. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL ADMINISTRATIVA Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA OFTALMOLOGÍA (SMI PARA OFT)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 49, 55 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DRA. ELIZABETH ARRIAGA TREJO	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
LIC. OSCAR CERVERA ÁNGELES	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALGADO	LÍDER DE PROYECTO , PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE	FIRMA
OFICIO DE INVITACIÓN 35 90 01 15 1100/CAE-2943/2026 L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS	**FIRMA ELECTRÓNICA**
OFICIO DE INVITACIÓN 35 90 01 15 1100/CAE-2943/2026 L.C.P RAQUEL CABRERA CARRILLO	**FIRMA ELECTRÓNICA**

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
OFICIO DE INVITACIÓN 35 90 01 15 1100/CAE-2942/2026 LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ	**FIRMA ELECTRÓNICA**

FIN DEL ACTA



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|ELIZABETH ARRIAGA TREJO|AITE810512UIA|SERVIDOR PÚBLICO|COORD. AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 20:41:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
s1Zr6LVUrhMu+CaqLeYpcRKeUI+4rqE4eIQ6awT9gY5lCgIls26l/CFQaWS1AZ86XJWaxhf1jZsktpEZT8jYTXLHA9ql0ea0C7138w0ANwqj8/lB9v8OeewA7R3te9jFYAVXIb4kLWBDMw8tGygmmxD
xRUZjgpPOGA8lJDruScy0s9pWfRLiiNlrh/gOVzxT3UVSZ/93bxDxl3T3uLGejwQwBTG1dEd99+6uxJkHsf+Fz4ObowlIL7hBCW1Hq2f0xJMpChOyMrh9Lk+eRk7eW2HqywTwtRga9D0Wxoz2LW5UP9
BWv6+jmDIGZH9G5tLbXUbZZ8Usi40p9FJE3cdT/g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e4a44833-fb54-4dc2-b47b-519be6b182fc

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|RAQUEL CABRERA CARRILLO|CACR7312201Q8|SERVIDOR PÚBLICO|AUDITORA OIC|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 20:57:21||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dBbe+CfNnoZRn+eBGdWv+iXR8jf27dSc/PYc0mBXr2b3l8oMOw8jY7JTWo9FemzP2v3NMNXU3GRMJjK3G+txRqpeKREZqGGuOXXR8eKk8A0/v2XlwOGWKyeBfosTYGhMMB5KnCQU90fQ/cgk8QJW6WX
gZkCtEcG1F8ovwjTxsKvFtdtoxDn+i/klObcw8ojXn3ZMDLyw/RzTM7A8kJZX4367IDIDvtStyApRRenJQsGvwZGIEPGUwyaZFxGM+9/43W95Dv1OVroiV9NGMsBQBUpQyjA+0TtIoXnxSTC34qE4sS
+wGPfnG0V70tJ5ed9tlS3LX7kUMtNnObINQhh+MA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
596416b0-4fdb-4dc8-8ed6-95d3c86f0bb3

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALGADO|SASC9008107W9|SERVIDOR PÚBLICO|N47 LÍDER DE PROYECTO|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 20:38:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
icYLp2I9p6Zv34Op5gJpzXU/zsmNkBurCNNY/1vHZ2ika2lYn159h7CSr3wm0VAzbvqrph1xoF2ZHwtEuaq1q28417dd+cYGHVRy+SpOe4aNipRj6AM1Ycjgybl4vlaXZnH8KUduML+yeG6EdIptZ6m
pPTgdNEmuUBZKr2vRzxxtDBodXMp0QYuvsdXwhkVZXAHsWw681ieDFAXaNsKXTs4/9JStUHwgmu/cXqgUzBE7PvoSL7Ta52PlbqwwWUTv9v94PGwVa2dfbQM4KesqRcFXpRSUW0GT3AaRL2/Z7V7zs2
5tMI5PaQo1867oP3ujyIb9tAhXsDePj+gpz/2yUA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
102cfa4a-bff5-45c7-b2b7-9b9cc9740503

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|MARIEL PAEZ CONTRERAS|PACM790815MP8|SERVIDOR PÚBLICO|N49 AUDITOR ÁREA AUD QR80|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 20:38:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
bKQupeJ9oCYidJVkIU6wMduxW2Vcl5bqL+1Bjl8jp3eSk65NdmG9EmkqSFKs50wG+5Tla7+kjWfwkS8q/CO8Lc8w6/pBFCdyl7coGM1b/VscPfX78FoRn1a6ug3qjvkDGVK95IfABIneZUUVUv2hIrN
h5TklGipG+cKFdnNkHvwV6X4bsde6mbTbdMkbWWnyRz+YrSZMFJU9xTj0YumdsZgG9x5/hw67iavkj+1q8PgrlVw2Czylm4WWwyc5mNxJWOcLy8ZkeEePTMdSEuh7nHE9yrPG7LX+num/wD6eTsujI
X5jKenBESUb9AcYgrQebnLMGNh46FEHvzsputgEg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b69451da-e528-47b8-92a5-34a8bbe429c0

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ|RORM9705241Z3|SERVIDOR PÚBLICO| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 20:40:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Q7MCO4Cx3HiPdNBWarWnF8EfeCl1W0v7sonzrjgv0P+VNqSdu56RmeTZdX840Xl4OxQ4ls4+PDq31rIWWDuXLomQ8rUnQChV+zppA9N3ORthiBIsLWLOKqGEtoZitpC9ggxZRDfC1ufpAPaH86/CPVX
HISpua1mcYracZ5NpGNxrootgcn8O09afJSUh73N73FRve4OYfzD9mh4kFhblZA7BXRMLdL/6JNqnIsgBGct4hGBAFRKgmE7PxxS6zvhWjJqxIH5npoFMfJ/+JPlv9kVpnVs5zrk0Lh4w0FygCCP66H
9fkzIN9SSc7JX/TkeVDx+/AERqTdttEK7oZCaoKg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7ef0a5b1-daa2-40cd-a0fb-2ef457797bf0

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-T-197-2026|OSCAR CERVERA ANGELES|CEAO880513AX3|SERVIDOR PÚBLICO| JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|758a3d85a422ecd1923c2e779302247d181703894c3ecc4dd26aec3ed6036c4e|03-11-2026 21:06:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ROoKiHudBqQ+1mYW98Y+FmUMXS+28Ge8g3aTOxaZzTnodROclxSdA1KKY3fF0/v/ihYh9h1akUK1FvGrTUcAllEUjuPyfS2BIq71BOEAyQHazunXpvA9d+N0y664ZaWCAzfnvbhU8ebBqYrb7I62D/M
GspTsrvejk+O6cszhTqfvvTvIekQLiZN8y+mQMhQFWxR1jBUdvkCF0js747HLe4OZiNtYzOFqOzDXsbbshRz7NVHtW+hheINFWFA8My6AkeJP49Rr/rAMmp36Wc4IQ8gJqwEM+qmaR2kwhl476kgQGi
qux4hQcQVVBWvysz0l9rF8rYnExLd33AXAYuxhNA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1f24f311-0f7a-456e-86a0-b262aec399c9

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

